

nos rigen; le contado á otras. Almorzadas superiores f. era Corp. nedoblano,
sus esfuerzos, y tendio á diez en el Sr. Villalba. Mil v. el ultimo dia del mes q.^o
corre, y dormil q^o el quinto del mes dero, o mayor luna si fuere
posible, q^o continuara la cobranza en toda efficacia q^o conseguialo,
según los buenos deures q^o la animada. Y firmas los q^o Saben los Cto.

W. Mateo Guillen Pablo Lopez
Santander

Nov. de officiis. I.

Coula unico fdo. deban pucco ly oficios de Contencionis uno p^r la linea Dip. Provincias, zono p^r d^r W. Entendido q^r le remitir con queijo ala Capital, el t. p^r certif. en mano à I.E. y el D. al Correo p^r medio de
lbarne se q^r. Certifio =

Selvior ordinaria!

Sala 17 de Octubre a veinte y seis de este año de mil ochocientos treinta y siete. Oficidios en
Sala 17 de los dñs. de su Ejercitamento. Oficio. reunio el Dñs. Fr. Dñs. Mordaz con lo siguiente:
Le Vio el Voluntario N.º 115. contra dos R.º Oficiales y Circular f. que comunicó al Sr. Gto.
dela Prov., una p. que en pago del Subsidio no se admite efecto alguno f. no sea metalico.
Para de haber sido electo Jefe de la d. Alarma el Sr. D. Pedro Ettylow, p. que no le haga nov.
entos tiquetes de aquella tenencia = y otra p. q. le quiten puntadas. Los diemios q. le d.
año haren f. las Corres quedaron conforme intercambio particular. Su dñs. acuerdo
Acordaron lo siguiente. q. f. le di publicidad con el dñs. q. intitig.º del voluntario
Le Vio el Voluntario N.º 116. contra Mr. Atm. q. contiene de hacerse levado S. dñs. Acuerda q. f. no
deca Prov. al f. los q. se guarden q. Poco f. en la Señra. Su dñs. acordó lo siguiente
Le Vio la R.º Of. mordaz con el Voluntario N.º 117. solorando la de S. de Agosto, p. q. le admisan
en pago del subsidio los milleres del dñs. de la Alarma de 200. millares, q. los dñs. q. estan
manejados Admitir, as. como la Carta en pago dela Reg.º o. dñs. Su dñs. acordó lo siguiente
Le Vio el Voluntario N.º 118. contra Circular del Mr. Gto. e. f. 17. q.º el dñs. de la Alarma se convierta con su
pago en Atajos leg. la otra s. enemis q. estan en la Señra dñs. q. del dñs.: su dñs.
acuerdos manifestarán remision a ello en ella q. q. Mordaz.

Le vieron los Voltes. M^os 119. y 120, con el Sr. Arzob. q. continua la suspcion de sufr. Valiente
Esto del N^o 116 de los quinos a Perú, q. Altísp^r q. Alvarado: Su dñd. Excmo.
Alvarad^o hab^o oido con el aljou y q. hab^o nro comunicado q. se expuso p^r el Sr. Vizq.
con oficio de 21. del actual, y lo comunicado con resguardo de C^olluyas en el dñe. 22. q.
le nubio, le guarda q. Q^onglas
Con lo que a Don Luys Alva, S^r dñd. q. firmar de su dñd. S^r q. labou se q. testificio =

118

Sessio ordinaria.

Sala de Villa de Villena a Quarto de Julio de mil ochocientos veinti y tres: Aunidos en Sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento. Comis. Acordaron lo siguiente:
Se vio la Circular del Sr. Gobernador con el Decreto Oficial N° 121. Mandando alq. Agt. que no le hagan difusión la noticia q. pidió sobre el Num. y precio a Caballos requiriados durante la Guerra actual, lo verifiquen inmediatamente. En Atto. Interados. Acordaron cercare una placa que se le pase al Oficio de Contaduría a E.P. con fdo. L.S. de Atto de no haberse requerido encauto vno Caballo alguno durante la guerra acusado.